

**Canje de comunicaciones entre el Presidente de la República de Malí
y el Secretario General**

[*Texto original en francés*]
[21 de julio de 1961]

I. CARTA DEL 19 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE MALÍ

Tengo el honor de transmitirle el siguiente telegrama del Sr. Modibo Keita, Presidente del Gobierno de la República de Malí:

“En relación con el anuncio de que el Parlamento congolés se reunirá dentro de poco bajo los auspicios de las Naciones Unidas, tengo el honor de informarle de que el Gobierno de la República de Malí siente al mismo tiempo esperanzas y preocupación por los muchos errores y graves complicidades de que se han hecho responsables los representantes de las Naciones Unidas desde el comienzo de la crisis congoleña. Por lo tanto, le pido que adopte todas las medidas necesarias para que los trabajos del Parlamento puedan desarrollarse en la legalidad y conforme a los principios democráticos.

“El Gobierno de Malí pide que se envíe a Leopoldville una comisión africana que pueda impedir la intervención de los elementos que han provocado y mantenido la crisis congoleña.

“Señalo a su atención que otro fracaso de las Naciones Unidas en el Congo pondría en grave peligro la misión fundamental de la Organización.”

Por lo tanto, le agradeceré que se sirva registrar este mensaje como documento oficial de las Naciones Unidas y hacer que se distribuya.

(Firmado) A. MAIGA
*Representante Permanente de Malí
ante las Naciones Unidas*

II. CARTA DE 20 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE MALÍ POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 19 de julio de 1961 [*sección I*] por la que transmitía un mensaje de su Excelencia el Sr. Modibo Keita, Presidente del Gobierno de la República de Malí. Adjunto incluyo un mensaje de respuesta que le ruego se sirva transmitir al Presidente.

El texto de ambos mensajes se distribuirá a los Miembros de la Organización como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dag HAMMARSKJÖLD
Secretario General de las Naciones Unidas

*Mensaje dirigido por el Secretario General
al Presidente de la República de Malí*

Los miembros del Parlamento congolés, cuya reunión ha convocado el Jefe del Estado mediante una ordenanza del 5 de julio de 1961, se están reuniendo en la Universidad de Lovanium amparados por las disposiciones de seguridad y de salvoconducto establecidas por las Naciones Unidas en estrecha cooperación

con las autoridades congoleñas competentes de Leopoldville y Stanleyville.

De conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad del 21 de febrero de 1961³, y con la resolución 1600 (XV) de la Asamblea General, de 15 de abril de 1961, el Secretario General y sus representantes en el Congo, en consulta con las diversas autoridades congoleñas, han estudiado la posibilidad de que el Parlamento se reúna cuanto antes⁴. El 19 de julio de 1961 se llegó a un acuerdo entre los representantes de las autoridades de Leopoldville y de Stanleyville sobre las condiciones para la convocación del Parlamento⁵. En dicha ocasión, el Sr. Massena, representante de las autoridades de Stanleyville, hizo una declaración en nombre de ambas delegaciones congoleñas en la que dijo, entre otras cosas:

“Ambas delegaciones rinden especial homenaje al Secretario General de las Naciones Unidas y a sus representantes en el Congo por la atención y la ayuda que en todo momento han dado a las diversas facciones políticas congoleñas para que éstas pudieran encontrar una solución de sus diferencias por medios pacíficos.”⁶

En virtud del acuerdo del 19 de junio se da a las Naciones Unidas la responsabilidad de garantizar la seguridad y la libertad de acción de los parlamentarios. El Secretario General ha aceptado todas estas responsabilidades. El Mando de las Naciones Unidas, en continua consulta con las autoridades congoleñas competentes, ha adoptado las medidas de seguridad y de otro tipo para ese fin. Entre esas medidas figura el suministro de asistencia, consistente en servicios de transporte, para que los parlamentarios puedan desplazarse al lugar de reunión del Parlamento y regresar de él con total seguridad.

Naturalmente, las responsabilidades de las Naciones Unidas no alcanzan ni pueden alcanzar a los trabajos del Parlamento propiamente dichos, que dependen totalmente de la competencia de dicho órgano. Las Naciones Unidas, no obstante, harán cuanto esté a su alcance para asegurar que dichos trabajos estén protegidos contra toda injerencia exterior.

Aunque el Secretario General toma nota de la sugerencia del Gobierno de Malí sobre el envío de una comisión africana a Leopoldville, desea señalar a su atención el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución 1600 (XV) de la Asamblea General. Se ha comunicado al Secretario General que el Presidente de la Asamblea General sigue realizando consultas con miras a designar los siete miembros de la Comisión de conciliación que ayudarán a los dirigentes congoleños a lograr una reconciliación y poner fin a la crisis política.

³ *Ibid.*, *Decimosexto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1961*, documento S/4741.

⁴ *Ibid.*, documento S/4841.

⁵ *Ibid.*, documento S/4841, anexo III.

⁶ *Ibid.*, documento S/4841, anexo II, párr. 5.

Observo que en su mensaje se hace alusión a “muchos errores y graves complicidades” de los que según dice se han hecho responsables representantes de la Organización desde que comenzó la crisis congoleña. Tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad he rechazado repetida y categóricamente es-

tas alegaciones por infundadas, y debo rechazarlas una vez más en la coyuntura actual.

El texto de su mensaje y el de esta respuesta se distribuirá a los Miembros de la Organización en un documento del Consejo de Seguridad.

DOCUMENTO S/4864

Carta de fecha 20 de julio de 1961 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante de Francia

[*Texto original en francés*]
[21 de julio de 1961]

Por orden de mi Gobierno, tengo el honor de remitirle adjunto el texto de dos notas de fecha 18 y 20 de julio de 1961, respectivamente, que fueron enviadas por la Embajada de Francia en Túnez al Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores de Túnez.

Le agradeceré que se sirva hacer distribuir estas notas como documentos del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Pierre MILLET

Representante Permanente Adjunto de Francia
ante las Naciones Unidas

I. NOTA VERBAL DEL 18 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS RELACIONES EXTERIORES DE TÚNEZ POR LA EMBAJADA DE FRANCIA EN TÚNEZ

1. La Embajada de Francia saluda atentamente al Secretario de Estado para las Relaciones Exteriores y tiene el honor de dirigirle, por orden de su Gobierno, la comunicación siguiente:

2. En la declaración que hizo el 17 de julio en Túnez ante la Asamblea Nacional, el Presidente de la República de Túnez indicó que, a partir del 19 de julio, se adoptarían disposiciones para “reanudar la batalla en el punto donde la había dejado el 17 de junio de 1958 con los medios y los procedimientos aplicados al día siguiente del asunto de Sakiet”.

3. El Gobierno francés ya ha señalado, en las comunicaciones remitidas por el Encargado de Negocios de Francia el 13 y el 16 de julio, que no podría buscarse una solución al problema de Bizerta en un clima de pasión ni bajo la amenaza de manifestaciones populares. Si, por el contrario, la situación volviese a la normalidad, sin amenazas ni intimidaciones, se daría respuesta al mensaje que el Presidente Bourguiba hizo enviar al General de Gaulle el 7 de julio.

4. El Gobierno francés no puede dejar de advertir que las medidas anunciadas por el Presidente de la República de Túnez no tienden al restablecimiento de una situación normal, sino, por el contrario, a un agravamiento de la tirantéz.

5. Desea prevenir con toda seriedad al Gobierno tunecino contra las posibles consecuencias de tal tentativa. Esta, además, no puede tener otro efecto que el de aplazar toda negociación sobre la base de Bizerta, negociación que se previó en el intercambio de cartas de fecha 17 de junio de 1958 y cuyo comienzo sigue deseando el Gobierno francés.

6. Ante las amenazas cada vez más apremiantes de que es objeto la base de Bizerta, el Gobierno francés se ve obligado a adoptar todas las disposiciones necesarias para asegurar la inviolabilidad de las instalacio-

nes, así como la libertad de las comunicaciones entre éstas.

7. El Gobierno francés ha observado, por otra parte, que en su discurso ya mencionado el Presidente de la República de Túnez había anunciado que elementos del ejército tunecino cruzarían la frontera del Sahara en dirección a Garet el Hamel. Tampoco puede dejar de señalar aquí a la atención del Gobierno tunecino la gravedad de semejante incursión fuera de la frontera de Túnez, a la cual las fuerzas francesas estacionadas en esa región no podrían dejar de oponerse.

8. El Gobierno francés continúa abrigando el vivo deseo de evitar todo incidente. Se ve obligado a hacer recaer de antemano sobre las autoridades tunecinas la responsabilidad por todo acto de violencia. Espera que el Gobierno tunecino querrá medir los peligros de la situación y evitar todo acto que pueda agravarla.

9. El Gobierno francés se siente obligado asimismo a declarar que la acción anunciada por el Gobierno de Túnez entraña el peligro de comprometer gravemente la cooperación franco-tunecina en todas las esferas, cooperación que, según ha tenido a bien decir en su discurso el Presidente de la República de Túnez, sigue mercediendo su adhesión lo mismo que la amistad entre los dos países. El Gobierno francés no puede concebir cómo podría conciliarse el mantenimiento de esta cooperación, que también merece su adhesión, con las tentativas de empleo de la fuerza que se anuncian ahora y que constituyen el objeto de la presente nota.

II. NOTA VERBAL DEL 20 DE JULIO DE 1961 DIRIGIDA A LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA LAS RELACIONES EXTERIORES DE TÚNEZ POR LA EMBAJADA DE FRANCIA EN TÚNEZ

1. En una nota enviada el 18 de julio por la Embajada de Francia [*sección I*], el Gobierno francés previno con toda seriedad al Gobierno tunecino contra la tentativa anunciada por éste de paralizar la base de Bizerta mediante manifestaciones populares y medidas de fuerza. Indicó, al mismo tiempo, que se veía obligado a adoptar las disposiciones necesarias para asegurar la inviolabilidad de las instalaciones, así como la libertad de las comunicaciones entre éstas. El Gobierno francés, movido por el vivo deseo de evitar todo incidente, debió hacer recaer de antemano en las autoridades tunecinas la responsabilidad por todo acto de violencia y expresó la esperanza de que el Gobierno tunecino evitaría todo acto que pudiese agravar la situación.

2. Pese a esta advertencia y contrariamente a las esperanzas expresadas por el Gobierno francés, con posterioridad al envío de la nota citada la situación